



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.360/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.081/2.025-0. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Establecer un marco normativo y estratégico orientado a la puesta en valor del Museo Municipal “Jorge Luna”, reafirmando su identidad y fortaleciendo su vínculo con la rica historia de Malargüe.

La trascendental importancia histórica, cultural y social del Museo Municipal “Jorge Luna” en la preservación y difusión del patrimonio de nuestra comunidad y la imperiosa necesidad de profundizar y promover el conocimiento de la historia minera, pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestro Departamento

y;

CONSIDERANDO: Que el Museo Municipal “Jorge Luna” constituye una institución esencial para la preservación del patrimonio histórico, cultural y natural de Malargüe, resultando necesario fortalecer su vinculación con la actividad minera para enriquecer la formación educativa y la valoración social de dicha actividad.

Que la minería ha sido un motor decisivo en la historia de Malargüe, impulsando de manera singular su desarrollo económico, social y territorial.

Que la puesta en valor del Museo potenciará el turismo cultural y educativo, atrayendo a estudiantes, investigadores y visitantes, y consolidando el sentido de identidad minera de nuestra región.

Que la preservación del patrimonio minero constituye una responsabilidad colectiva, imprescindible para transmitir saberes, tradiciones y experiencias a las futuras generaciones.

Que la promoción de actividades integradas y articuladas en torno al Museo permitirá dinamizar la economía local y generar nuevas oportunidades de desarrollo sostenible.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Establézcase un marco normativo y estratégico destinado a la puesta en valor del Museo Municipal “Jorge Luna”, con el objeto de reafirmar su identidad institucional y fortalecer su vínculo con la historia minera del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2°: Son objetivos de la presente Ordenanza:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- a) Preservar, investigar y divulgar los objetos, documentos, herramientas y maquinarias vinculados a la historia minera que han contribuido a conformar la identidad y evolución de la comunidad.
- b) Implementar una exposición permanente que represente la evolución de la actividad minera en la región, desde sus orígenes hasta la actualidad, abordando los procesos técnicos, sociales, laborales y ambientales que la caracterizan.
- c) Establecer una línea de investigación histórica que documente la experiencia de los trabajadores mineros, sus familias y las comunidades involucradas, reconociendo la trascendencia de su legado.
- d) Fomentar la restauración y conservación de los bienes históricos, garantizando su preservación y la continuidad de la memoria minera regional.

ARTÍCULO 3º: Instrúyase al área municipal que corresponda a desarrollar programas y actividades culturales que vinculen la historia minera con el turismo, a fin de promover la afluencia de visitantes locales, provinciales, nacionales e internacionales y fortalecer el sentido de pertenencia a través del vínculo emocional y cultural de la comunidad respecto de su patrimonio.

ARTÍCULO 4º: Dispónese la realización de campañas de promoción y difusión del Museo Municipal “Jorge Luna” en los ámbitos local, provincial y nacional, a efectos de destacar su relevancia histórica y proyectar su imagen como emblema de la identidad minera de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Asígnense los recursos presupuestarios y materiales necesarios para la puesta en valor del Museo Municipal “Jorge Luna”, incluida la adquisición de insumos, la modernización de sus instalaciones y la incorporación de tecnologías destinadas a la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organizaciones mineras, petroleras, arqueológicas, museológicas y otras instituciones pertinentes, a fin de incorporar aportes técnicos, científicos y materiales que contribuyan a la sostenibilidad y dinamización del Museo Municipal.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

